

RESOLUCIÓN N° 0020 DE 14 ENE. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 030 de 09 de diciembre de 2025 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2026 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 030 del 2025 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1326 del 2025.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 030 de 2025, en su artículo 6° determinó: *“Facúltase al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante el memorando No. 202505800270593, solicitó la adición de recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2026, con el fin de respaldar convocatorias públicas e invitaciones cerradas cuyos procesos contractuales se iniciaron durante el mes de diciembre de 2025 y cuya adjudicación, de acuerdo con la planeación establecida, se realizará en el año 2026.

Que, la Oficina de Planeación y la Dirección Financiera realizaron la revisión de la solicitud bajo memorando No. 202505800270593, como resultado de la cual se determinó la adición en el Proyecto de inversión 43202 “Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura Física y Dotación”, por un valor total de \$4.368.110.702 más el respectivo gravamen financiero por \$5.830.480. Así mismo, se observó que los procesos contractuales que se amparan con los rendimientos de la estampilla UPN, cuentan con respaldo presupuestal con los valores apropiados en el presupuesto inicial que respondían a los valores no comprometidos a la fecha de corte, razón por la cual no procede la adición solicitada. De esta forma los valores por fuente a adicionar son los siguientes:

Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 25.611.466
Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 525.538.935
Rendimientos recursos cooperativas gestión	21.20.08	\$ 35.748
Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 2.359.303.904
Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 647.928.863
Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 611.254.403
Recursos Propios Atenea JE 3	20.11	\$ 204.267.863

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando No. 202502500257643 solicitó la adición de recursos del balance de aportes de otras entidades por \$20.000.000 más el gravamen financiero por \$80.000 a cubrir con recursos propios. La adición se soporta dado que el ICETEX, giró en el marco de la subvención de “Enseñanza y Protección de Lenguas 2025-Subvenciones para la movilidad entrante de especialistas en la protección y revitalización de una lengua nativa”, el valor de \$20.000.000, para el desarrollo del curso presencial “Enseñanza y revitalización de lenguas en contextos de bilingüismo y multilingüismo indígena”, que se iba a adelantar entre el 24 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025, y que por motivos de la agenda de los expertos internacionales fue necesario reprogramarlo del 17 de febrero y el 5 de marzo de 2026. La adición de recursos en el presupuesto de gastos se refleja en el Proyecto de Inversión 42101 - “Movilidad Docente y Estudiantil”.

RESOLUCIÓN N° **0020** DE 14 ENE. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 de 2015, Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal, mediante consulta virtual que cerró el 9 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 1; instancia que, previo análisis de los argumentos presentados, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.394.021.182)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO CONCEPTO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	Ingresos		\$ 4.394.021.182
1.2	Recursos de capital		\$ 4.394.021.182
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 551.186.149
1.2.05.02	Depósitos		\$ 551.186.149
1.2.05.02.003	Rendimientos recursos nación inversión	21.10.10	\$ 25.611.466
1.2.05.02.004	Rendimientos recursos Plan de Fomento a la Calidad	21.10.07	\$ 525.538.935
1.2.05.02.007	Rendimientos recursos cooperativas gestión	21.20.08	\$ 35.748
1.2.10	Recursos del balance		\$ 3.638.567.170
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 3.638.567.170
1.2.10.02.004	Recursos del balance Plan de Fomento a la Calidad	21.10.06	\$ 2.359.303.904
1.2.10.02.006	Recursos del balance estampilla UNAL	21.17.01	\$ 647.928.863
1.2.10.02.010	Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 20.000.000
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 611.334.403
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 204.267.863
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 204.267.863
1.2.14.04.003	Recursos Propios Atenea JE 3	20.11	\$ 204.267.863
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 4.394.021.182

Artículo 2. Modificar. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.394.021.182)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	APROPIACIÓN
2	Gastos			\$ 4.394.021.182
2.3	Gastos de Inversión			\$ 4.394.021.182
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 4.388.110.702
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 421.578.195
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 421.578.195

RESOLUCIÓN N° **0020** DE 14 ENE. 2026

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	APROPIACIÓN
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 252.018.813
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso General			\$ 202.446.224
2.3.2.01.01.003.01.02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	43202	20.11	\$ 53.997.837
2.3.2.01.01.003.01.04	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	43202	20.11	\$ 130.627.093
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	43202	21.10.06	\$ 17.821.294
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes			\$ 49.572.589
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	43202	21.10.06	\$ 27.512.800
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	43202	20.11	\$ 19.642.933
2.3.2.01.01.003.06.04	Relojes y sus partes y piezas	43202	21.10.06	\$ 2.416.856
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 169.559.382
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 169.559.382
2.3.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	43202	21.10.06	\$ 169.559.382
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 3.966.532.507
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 3.966.532.507
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.10.06	\$ 2.141.993.572
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.01	\$ 608.005.312
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.17.01	\$ 27.266.200
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.10.10	\$ 25.611.466
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.08	\$ 35.748
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.17.01	\$ 618.081.274
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.10.07	\$ 525.538.935
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	21.20.04	\$ 18.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42101	21.20.04	\$ 2.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 5.910.480
2.3.8.01	Impuestos			\$ 5.910.480
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.17.01	\$ 2.581.389



RESOLUCIÓN N° 0020 DE 14 ENE. 2026

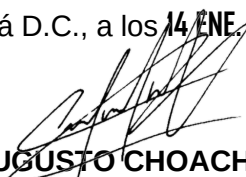
Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2026

ADICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	APROPIACIÓN
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 3.329.091
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 4.394.021.182

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ENE. 2026


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitán Ruiz /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Director Financiero
Revisión Jurídica: Francisco José Quiroga Pachón- Jefe Oficina Jurídica